



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 31/2022 Fecha: 12-12-2022

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 12 de diciembre de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
ELENA CONCEPCION MARRERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 12 de diciembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36 Ver sello	- 1/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 14 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 14 horas y 2 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2- INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión ordinaria, el día 12 de diciembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2- INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Visto el Informe emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DEL IPST LITORAL PUERTO NAOS - LOS LLANOS DE ARIDANE.

Visto que la dirección, coordinación y gestión de la redacción del instrumento de planificación ha sido encomendada por el Ayuntamiento, mediante Contrato de Servicios de fecha 20 de marzo de 2018, para la **“REDACCIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA PARA LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA DEL LITORAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE”**, al arquitecto **D. Félix Rodríguez de la Cruz**.

Visto el requerimiento de subsanación de deficiencias que se nos notificó con fecha 11 de julio de 2022, por el órgano ambiental **COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PALMA (CEALP)**.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 2/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Visto que el documento fue remitido a este Ayuntamiento por el redactor del instrumento debidamente subsanado con fecha 4 de noviembre de 2022.

Los documentos que componen la propuesta del IPSTL entregado y que según señala el equipo redactor su formalización de contenidos y sistemática tiene total validez y con suficiencia para entender con detalle la ordenación pretendida, son:

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL INSTRUMENTO IPST

TOMO I. Documentos de información.

MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO PLANOS DE INFORMACIÓN Y DE DIAGNÓSTICO

TOMO II. Documentos de ordenación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN NORMATIVA
ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA PLANOS DE ORDENACIÓN

TOMO III. Documentación ambiental. DOCUMENTO

AMBIENTAL ESTRATÉGICO (DAE) PLANOS AMBIENTALES.

Resultando que según entrega el documento entiende que se ha cumplimentado subsanando todas las deficiencias que fueron requeridas por el órgano ambiental **COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PALMA (CEALP)**. y que se concretan en:

1 PLAN PROPUESTO Y ALTERNATIVAS

Según señala el requerimiento de subsanación la DAE no desarrolla correctamente el alcance del instrumento de planeamiento propuesto. Se debe desarrollar de manera concreta qué es lo que se propone, es decir, el alcance, sin remisiones a normativas.

2. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

Según refiere el requerimiento la DAE, en su apartado 4 hace un desarrollo previsible del plan en el que describe el procedimiento administrativo y tramitación del instrumento y desarrollo de las acciones de planificación previstas. Sin embargo, señala la CEALP no se especifican los tipos de proyectos necesarios para el desarrollo de la ordenación (iniciativa pública o privada) o la relación con otros instrumentos de desarrollo (sistemas de gestión y ejecución del planeamiento- público o privado a partir de la delimitación de unidades de actuación). Se menciona la necesidad de acudir al documento o contenido del instrumento, en el que si se detalla.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 3/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

3. SITUACION DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN.

Se considera que falta la información y análisis sobre los factores ambientales de carácter sustancial.

4. CON RESPECTO A LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y SU CUANTIFICACIÓN.

Se aborda este contenido en el apartado "6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES" del DAE.

La metodología empleada no se justifica convenientemente, siendo imposible de interpretar el valor dado finalmente a los "impactos ponderados" desde el punto de vista de poder determinar su afección real sobre los factores ambientales identificados, es decir, en qué medida impactan sobre los factores y cuáles serían los efectos (significativos, no significativos, etc.).

No se justifican los criterios empleados para la determinación de los valores de ponderación de las "unidades de importancia o unidades ambientales".

Todos los impactos caracterizan bajo tres valores únicos (+1, -1, 0), lo que se considera extremadamente simplificado para una determinación adecuada de los efectos ambientales previsibles. En este sentido, cabe remitirse como referencia al apartado "VALORACIÓN DE IMPACTOS" del Anexo del RPC.

Se añade lo manifestado en el apartado anterior con respecto a la caracterización de los factores ambientales, además, no se incluye dentro de los factores considerados "la interacción entre todos los factores".

5.- CON RESPECTO A EFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES SECTORIALES O TERRITORIALES CONCURRENTES.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 4/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El DAE aborda este contenido en su apartado "7. EFECTOS SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES".

Este apartado se remite en esencia al documento de ordenación: "En el documento de ordenación se ha descrito la interacción de esta planificación con otros planes, en todo caso se completa aquí los efectos del IPSTL sobre otros planes, como requerimiento específico de este apartado". Indicando en relación a esta última mención que:

"El Instrumento que se formula establece la ordenación estructural y pormenorizada de un área litoral, sin que se encuentre supeditado a ningún otro plan, prevaleciendo sobre el planeamiento insular y municipal.

En cualquier caso, se ha expresado que las determinaciones del presente IPST no se contraponen con las previsiones del Plan Insular ni con el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística".

En este apartado del DAE debe incluirse esta información por imperativo de lo dispuesto en la LEA y el RPC, sin que pueda remitirse en este sentido al documento de ordenación, por ello, se considera no cumple con el contenido previsto en la LEA y el RPC y debe ser subsanado.

6.- CON RESPECTO A LA MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA

El DAE desarrolla este contenido en su apartado "8. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA".

Sin perjuicio del resultado final que arroje el presente procedimiento en cuanto al tipo de procedimiento de evaluación ambiental estratégica aplicable, se considera que este cumple con los requerimientos previstos en la LEA y el RPC.

En la página 135 del DAE se recoge textualmente:

"Asimismo, los proyectos que derivan de esta ordenación tendrán el uso de alojamiento turístico y otros como el comercial, que no estarían sujetos a evaluación ambiental de proyectos conforme el anexo de esta ley. Tampoco la transformación de uso del suelo (28,25 has), porque no está en los umbrales que recoge dicho anexo."

Se advierte una posible incorrección en dicho razonamiento, pues se está ordenando en cualquier caso un suelo en situación de rural, en los términos en que se define por el art. 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y a partir de la implantación de la ordenación propuesta por el IPST se transforma el suelo para pasar a la situación de suelo urbanizado, en los términos del mismo artículo:

"2. Está en la situación de suelo rural:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 5/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Por tanto, se deberán acometer proyectos de obras que tendrán por objeto la ejecución de las actuaciones necesarias para el paso de suelo en situación de rural a suelo en situación de urbanizado, sin perjuicio de los posteriores proyectos edificatorios, lo que debería ser oportunamente valorado en este apartado.

Sin perjuicio de que este apartado del DAE incluye un análisis al respecto, se considera necesario justificar sus conclusiones considerando las cuestiones apuntadas, por lo que deberá subsanarse para dar cumplimiento a lo previsto en el LEA y el RPC.

7.- CON RESPECTO A LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

Se señala que cumple a lo previsto LEA y RPC no obstante una vez cumplidas las subsanaciones requeridas deberá adaptarse de acuerdo a ello.

8.- MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS RELEVANTES EN EL MEDIO AMBIENTE.

Se señala que la falta en el documento de la precisa descripción y definición de factores ambientales, potencial impacto con precisión impide o debilita la propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias. Asimismo, se fijan una serie de objetivos para la vigilancia ambiental, entre otras señales cumplimiento de normativa de IPST, la Comisión entiende en su análisis que esto como objetivo de vigilancia ambiental, sino que el cumplimiento de disposición legal es una obligación.

9.- Por último dentro del apartado OTRAS CONSIDERACIONES se señala que es necesaria que se especifique la formación académica de los suscriptores de la DAE.

Visto que el documento entregado corrige y subsana las cuestiones planteadas por el órgano ambiental COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PALMA(CEALP).

Visto que esta subsanación no afecta al ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO e INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

En su consecuencia, se considera por quien suscribe que el documento ha sido subsanado en cumplimiento del requerimiento efectuado, procediendo la toma de conocimiento de esta subsanación por el Pleno Municipal y su remisión a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA PALMA(CEALP).

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevarlo al siguiente Pleno.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 6/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

Firmado electrónicamente

3.- DELEGACIÓN EN EL CABILDO INSULAR (CEALP) DE LA COMPETENCIA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, en sesión ordinaria, el día 12 de diciembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

3.- DELEGACIÓN EN EL CABILDO INSULAR (CEALP) DE LA COMPETENCIA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS

Visto informe de los servicios jurídicos municipales del siguiente tenor literal:

Siguiendo indicaciones de la Sra. Alcaldesa la técnico municipal que suscribe INFORMA:

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2022 se recibe atento oficio del Cabildo Insular de La Palma, Servicio de Apoyo al órgano Ambiental, bajo el siguiente asunto. "Remisión de informe sobre suscripción de Convenios entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la isla de La Palma en materia de evaluación ambiental."

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2018, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, firmaron los convenios para la evaluación ambiental de planes y proyectos pertenecientes al municipio, por un periodo de cuatro años; lo que supone que vencerán este 30 de noviembre de 2022.

Considerando que el vencimiento de los convenios y la modificación de algunos aspectos de la normativa aplicable a las materias que regulan dichos convenios precisan homogeneizar los procedimientos aplicables para llevar a efecto, en su caso, la evaluación ambiental de planes y proyectos.

Considerando que a efectos informativos de los cambios producidos, se remite por el Cabildo Insular un informe emitido por el Jefe de Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental sobre las modificaciones producidas y las posibilidades de delegar la competencia en esta materia a favor de la Comisión Ambiental de La Palma, o de formalizar un convenio de encomienda de gestión de los aspectos o técnicos derivados de dicha competencia.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36		- 7/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Visto que se señala por el Cabildo Insular que una vez vencidos los convenios suscritos, la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma (en adelante CEALP), no podrá realizar la evaluación ambiental sin la previa delegación de la competencia o la suscripción del correspondiente convenio de encomienda de gestión.

Visto que en la actualidad el Ayuntamiento tramita ante dicho órgano el Instrumento de Planificación Singular Turístico del Litoral(Puerto Naos- en fase de subsanación), así como se procederá a la remisión de la Ordenanza Provisional para la instalación del Palacio de Justicia.

Resultando que el Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para poder ejercer estas competencias pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios. Asimismo, podrá encomendarse el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia de los órganos ambientales, en caso de estar constituidos, mediante convenio de encomienda de gestión en los términos de la legislación básica sobre régimen jurídico del sector público

Considerando que el Artículo 86.6,c) de la Ley 4/2017 de 13 de julio del suelo de Canarias en la redacción dada por la modificación que se produce por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, en lo referente a la delegación de competencias y la figura de la encomienda de gestión de los aspectos materiales de esa competencia, reservándose el Ayuntamiento el ejercicio de la misma.

Considerando que a su vez, la Disposición adicional primera de la Ley 4/2017 , en su apartado 4 señala:

"4. A los efectos de la presente ley, el órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.

Sin perjuicio de la previsión del párrafo anterior, los entes locales podrán delegar la competencia para la evaluación ambiental de proyectos en el órgano ambiental autonómico o en el órgano ambiental insular, o bien encomendarles mediante convenio el ejercicio de los aspectos materiales de dicha competencia. El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local, y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo cabildo insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda."

Resultando que de las modificaciones se extrae que el Ayuntamiento podrá:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 8/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

A- En la evaluación ambiental estratégica (planes):

1) Salvo que se trate de la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, en cuyo caso corresponde efectuarla al órgano autonómico, el Ayuntamiento puede ejercer directamente esa competencia o delegarla en la CEALP, mediante acuerdo plenario de delegación de esa competencia (no mediante convenio).

La delegación de esa competencia lleva implícita el ejercicio tanto de los actos materiales como de los actos resolutivos de la evaluación ambiental.

2)- El Ayuntamiento puede encomendar el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia en esta materia a la CEALP, mediante la formalización de un convenio de encomienda de gestión que deben aprobar los plenos de ambas Administraciones, reservándose para sí la competencia resolutoria de la evaluación ambiental (entre los que se encuentra el documento de alcance, la declaración ambiental estratégica y el informe ambiental estratégico).

B- En la evaluación ambiental de proyectos:

1) La evaluación ambiental corresponde al órgano municipal que sea competente para la aprobación del proyecto; si bien dicho el Ayuntamiento puede delegar esa competencia en la CEALP, mediante acuerdo plenario de delegación de esa competencia (no mediante convenio).

La delegación de esa competencia lleva implícita el ejercicio tanto de los actos materiales como los resolutivos.

2)- El Ayuntamiento puede encomendar el ejercicio de los aspectos materiales o técnicos de la competencia en esta materia a la CEALP, mediante la formalización de un convenio de encomienda de gestión que deben aprobar los plenos de ambas Administraciones, reservándose para sí la competencia resolutoria de la evaluación ambiental (entre lo que se encuentra el documento de alcance, la declaración de impacto ambiental y el informe de impacto ambiental).

En virtud de lo expuesto y de la carencia de medios materiales y personales que puedan desarrollar cualquiera de estas fases, ya sean tanto de los actos materiales como de los actos resolutivos de la evaluación ambiental, es por lo que, se propone que tanto para la evaluación de planes, como de proyectos, el Ayuntamiento delegue ambas competencias (evaluación ambiental de planes y evaluación ambiental de proyectos) en la CEALP, mediante acuerdo plenario de delegación de ambas competencia (no mediante convenio).

En Los Llanos de Aridane a 28 de noviembre de 2022.- Aránzazu Acosta Criado

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 9/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Visto informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista providencia de la Alcaldía en orden a la DELEGACIÓN EN EL CABILDO INSULAR (CEALP) DE LA COMPETENCIA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS y en cumplimiento del artículo 3.3ª) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, vengo a emitir informe en base a los siguientes ANTECEDENTES:

Primero: Obra en el expediente informe de los servicios técnicos que se pronuncia en sentido de proceder a la delegación propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

la Ley 4/2017 de 13 de julio del suelo de Canarias en la redacción dada por la modificación que se produce por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, artículos 86 y Disposición Adicional Primera.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 8 y 9.

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, artículo 10.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 27, 47.2 h) (LRBRL)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, en los términos previstos en las leyes.

La delegación de competencias, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas.

El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

De un lado, tenemos la cooperación, regulada junto con la coordinación y la colaboración en el art. 55 y ss. de la LRBRL., principio y técnica de cooperación que se detalla en el art. 57 LRBRL en la idea de que de forma voluntaria, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se adopten acuerdos de cooperación, que incluso pueden traducirse en la creación de figuras instrumentales mediante consorcios o convenios.

Sin embargo, y aquí entroncamos con la delegación, cabe también acudir al mecanismo de delegación establecido en el art. 27 de la LRBRL por el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 10/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

que una Administración entiende que se mejorará la eficacia de la gestión pública u otros intereses públicos-lo que es su fin último-atribuyendo el ejercicio de su competencia propia a otra. Y ese mecanismo, que el art. 27 de la LRBRL, limita a la delegación en municipios se puede hacer extensible al caso que nos ocupa.

Los cabildos insulares, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, prestarán asistencia a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos.

Considerando que el Artículo 86.6,c) de la Ley 4/2017 de 13 de julio del suelo de Canarias en la redacción dada por la modificación que se produce por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, en lo referente a la delegación de competencias y la figura de la encomienda de gestión de los aspectos materiales de esa competencia, reservándose el Ayuntamiento el ejercicio de la misma.

Considerando que a su vez, la Disposición adicional primera de la Ley 4/2017 , en su apartado 4 señala:

"4. A los efectos de la presente ley, el órgano ambiental será el que designe la administración competente para autorizar o aprobar el proyecto, debiendo garantizarse la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo en los términos previstos en la legislación estatal básica.

Sin perjuicio de la previsión del párrafo anterior, los entes locales podrán delegar la competencia para la evaluación ambiental de proyectos en el órgano ambiental autonómico o en el órgano ambiental insular, o bien encomendarles mediante convenio el ejercicio de los aspectos materiales de dicha competencia. El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local, y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo cabildo insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda."

El acuerdo de delegación ha de ser adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al tratarse de un supuesto de transferencia de competencias a otra administración pública.

El Pleno por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 11/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Primero: Delegar la competencia en materia de evaluación ambiental de planes y evaluación ambiental de proyectos a favor de la Comisión Ambiental de La Palma del Cabildo Insular de La Palma. Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la salvedad, conforme prescribe artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta, en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente

4. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-11531)

Visto el expediente n° 2022011531, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de DÑA. MARIA KATERINE REMEDIOS GONZALEZ, provista de DNI n° 42173680-Y, representada por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI n° 42198468-T, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA KATERINE REMEDIOS GONZALEZ, provista de DNI n° 42173680-Y, representada por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI n° 42198468-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 12/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 98,40 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salóncomedor, cocina, distribuidor, 2 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	945,09 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (190,00m ²).	98,40 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	10,46 %.
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRONTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como BARROS DE ABAJO, ARGUAL, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Los Choriceros, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Escritura de Opción de Compra número 1174, de 8 de Abril de 2022 con notario Don Pablo Otero Afonso de Los Llanos de Aridane, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9^a y afecta a la parcela con Referencia Catastral: 38024A020000990000KU

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, denominado "BARROS DE ABAJO" en el pago de ARGUAL, hoy camino los Choriceros del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide según el registro CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS y según reciente medición SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS y linda: NORTE, parcela 100 de Doña Juana Ramos Ramos; SUR, parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; ESTE, Camino Los Choriceros; y OESTE, parcela 93 de don José Gisbert Sánchez, parcela 94 de don Miguel Ángel Castro Rodríguez y parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

INSCRIPCIÓN

Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9^a.

SUPERFICIE

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 13/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.855 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:
- Parcela 38024A020000990000KU.

EDIFICACIONES.- Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 425 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 6.855,00 m²

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 6.855,00 m².

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, (Parcela numero 5) por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,09 m², (en que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 5, estará situada en la zona Oeste de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: vial cedido con anterioridad (Exp. 2022/011269).
- Sur: parcela 96 del polígono 20
- Este: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 1).
- Oeste: parcela 96 del polígono 20

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,44 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 14/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA KATERINE REMEDIOS GONZALEZ, provista de DNI nº 42173680-Y, representada por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42198468-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A020000990, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, (Parcela numero 5) por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,09 m², (en que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 5, estará situada en la zona Oeste de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: vial cedido con anterioridad (Exp. 2022/011269).
- Sur: parcela 96 del polígono 20
- Este: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 1).
- Oeste: parcela 96 del polígono 20

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,44 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 98,40 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salóncomedor, cocina, distribuidor, 2 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 945,09 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DICISIETE EUROS Y OCHENTA Y UN CENTIMOS (133.017,81 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 15/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

4.2 CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	98,40	98,40
TERRAZA EXTERIOR	21,85	0,00
TOTAL		98,40 m2

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	3,60
PIEZA DE SERVICIO	4,30
SALÓN - COMEDOR	28,00
COCINA	8,70
DORMITORIO 01	17,45
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	1,70
DORMITORIO 02	10,10
BAÑO 02	3,60
TOTAL	82,55

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 16/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14202)

5. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14202)

Visto el expediente **Nº 2022014202**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de DÑA. INMACULADA CONCEPCION LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42184865-J, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. INMACULADA CONCEPCION LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42184865-J, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 114,50 m² de superficie construida, y se proyecta en una única planta sobre rasante de altura no superior a 4 m. La vivienda se desarrolla entorno a un patio que se conforma por dos módulos donde se desarrolla el programa de la vivienda emplazados paralelos al lindero norte y sur, y conformado al este por el vestíbulo que une los dos módulos. El criterio de distribución es: acceso a través de la puerta principal, la cual se abre hacia un vestíbulo abierto al patio, que une las dos partes de la vivienda, la de día a la derecha que consta del salóncocina -comedor en un único espacio y la de noche a la izquierda con frente al sur; dos dormitorios, el principal con vestidor y baño incorporado y otro baño. Estos módulos se unen al frente con el vuelo de los forjados, definiendo una terraza exterior protegida y unificando el frente de la edificación. La cubierta es plana con acabado resuelto con gravilla.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 17/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1013,60 m ²
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta <4 m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de los inmuebles sustituidos 151,96 m ²	114,50 m ²
OCUPACIÓN	β0% de la parcela.	<30 %
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos	12,11 m a vía pública y 3,20 m a linderos
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50 m.	23,63 m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 18/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².
- Parcela 93: 2.896 m².

Hacen un total de 30.014 m².

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente

Hacen un total de 332 m² construidos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 27.570,20 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcela LocalID_1 (Exp. 2022/008925).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 27.570,20 m².

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.013,60 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 27.570,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_4, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto Parcela matriz (Contorno 1).
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_5, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento con anterioridad, Exp. 2022-008950.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 19/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- Oeste: Parcela 55 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 26.556,60 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² y 14.548,30 m² de superficie, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 26.556,60 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. INMACULADA CONCEPCION LEAL RODRIGUEZ, provista de DNI nº 42184865-J, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.013,60 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 27.570,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_4, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto Parcela matriz (Contorno 1).
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_5, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento con anterioridad, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Parcela 55 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 26.556,60 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² y 14.548,30 m² de superficie, y que se

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 20/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 26.556,60 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 114,50 m² de superficie construida, y se proyecta en una única planta sobre rasante de altura no superior a 4 m. La vivienda se desarrolla entorno a un patio que se conforma por dos módulos donde se desarrolla el programa de la vivienda emplazados paralelos al lindero norte y sur, y conformado al este por el vestíbulo que une los dos módulos. El criterio de distribución es: acceso a través de la puerta principal, la cual se abre hacia un vestíbulo abierto al patio, que une las dos partes de la vivienda, la de día a la derecha que consta del salóncocina-comedor en un único espacio y la de noche a la izquierda con frente al sur; dos dormitorios, el principal con vestidor y baño incorporado y otro baño. Estos módulos se unen al frente con el vuelo de los forjados, definiendo una terraza exterior protegida y unificando el frente de la edificación. La cubierta es plana con acabado resuelto con gravilla.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.013,60 m². Es la finca segregada "Local ID 4".

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (211.825,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Cocina-Salón-Comedor	34,25 m ²	102,00 m ²
Vestíbulo	4,50 m ²	
Distribuidor	2,40 m ²	
Almacén	2,65 m ²	
Dormitorio Principal	14,45 m ²	
Vestidor	5,25 m ²	
Baño 2	4,85 m ²	
Dormitorio 1	10,00 m ²	
Baño 1	3,20 m ²	
Porche Cubierto (25,00/2=12,50 m ²)	12,50 m ²	12,50 m ²
Total Planta Baja Vivienda	94,05 m²	114,50 m²
TOTAL SUPERFICIES	94,05 m²	114,50 m²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 21/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

6. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14544)

Visto el expediente nº 2022014544, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 22/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

DÑA. MARIA ETELVINA BRITO ARMAS, provista de DNI nº 42168600-D, a ubicar en Camino Cruz Chica, La Laguna, ref. catastral 38024A014007090000KZ, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA ETELVINA BRITO ARMAS, provista de DNI nº 42168600-D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Cruz Chica, La Laguna, ref. catastral 38024A014007090000KZ, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 113,10 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, en un programa de salón-cocina, un dormitorio principal con vestidor y baño, un dormitorio doble, un baño colectivo y un cuarto de servicio.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2115,27m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (275m ²).	113,10m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VÍARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	cumple

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Tajuya, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en Camino Cruz Chica, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar.

Existen inmuebles residenciales y agrarios en la propia parcela y en las parcelas próximas.

FINCA MATRIZ.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 23/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de Escritura de Compraventa, cuyo titular es FINCA CRUZ CHICA S.L., número CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO(441) de FECHA 06.03.2007 ante la notario doña INMACULADA MOLINA PILAR.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en La Laguna, lugar conocido por CRUZ CHICA, que mide CINCUENTA Y TRES ÁREAS, SESENTA Y UNA CENTIÁREAS, y linda al Norte, con terreno de doña Etelvina Brito Fuentes y don Leonardo Brito Domínguez; Sur, camino público; Este, don Vicente Barreto Pérez; y Oeste, don Antonio Rodríguez Domínguez.

INSCRIPCIÓN

Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 970, libro 189, folio 34, Finca número 9154, inscripción 3.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 5.361 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A014007090000KZ.

EDIFICACIONES.- Consta una edificación con fines agrarios, de 221 m².

Consta una edificación residencial de 70 m² recogida bajo la referencia catastral 38024A014007090001LX.

SUPERFICIE.- Consta una superficie catastral de 5.560 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.647,72 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 5.647,72 m², que coincide con el levantamiento georreferenciado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: Parcela 709, Polígono 014: 5.647,72 m² según medición aportada.

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 1, con una superficie de 2.008,84 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada al centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 710 y 715.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 24/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- Sur: Camino Cruz Chica.
- Este: Parcela 2.
- Oeste: Resto de Finca Matriz.

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la **PARCELA 2**, con una superficie de **2.115,27 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, a favor de Doña María Etelvina Brito Armas.

La parcela segregada, será la situada a la derecha, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 717.
- Sur: Camino Cruz Chica.
- Este: Parcela 719 y Parcela 720.
- Oeste: Parcela 1.

3) Queda un RESTO DE FINCA MATRIZ, con una superficie de 1.523,61 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA ETELVINA BRITO ARMAS, provista de DNI n° 42168600-D, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Cruz Chica, La Laguna, ref. catastral 38024A014007090000KZ, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: Parcela 709, Polígono 014: 5.647,72 m² según medición aportada.

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la **PARCELA 1**, con una superficie de 2.008,84 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada al centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 710 y 715.
- Sur: Camino Cruz Chica.
- Este: Parcela 2.
- Oeste: Resto de Finca Matriz.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 25/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la **PARCELA 2**, con una superficie de **2.115,27 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, a favor de Doña María Etelvina Brito Armas.

La parcela segregada, será la situada a la derecha, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 717.
- Sur: Camino Cruz Chica.
- Este: Parcela 719 y Parcela 720.
- Oeste: Parcela 1.

3) Queda un RESTO DE FINCA MATRIZ, con una superficie de 1.523,61 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 113,10 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, en un programa de salón-cocina, un dormitorio principal con vestidor y baño, un dormitorio doble, un baño colectivo y un cuarto de servicio.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de **2.115,27 m²**.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (89.460,00€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIES VIVIENDA		
Planta	Sup. útil	Sup. constr.
Salón-Cocina	39,96 m2	
Dormitorio principal	14,82 m2	
Dormitorio doble	11,55 m2	
Baño 1	4,00 m2	
Baño 2	5,50 m2	
Vestidor	5,50 m2	
Cuarto de servicio	4,76 m2	
Pasillo 1	2,35 m2	
Pasillo 2	1,61 m2	
Porche 1	(50%) 5,20 m2	(50%) 5,20 m2
Porche 2	(50%) 1,70 m2	(50%) 1,70 m2
TOTAL VIVIENDA	96,95 m2	113,10 m2
ZONAS DESCUBIERTAS		
Terraza	33,15 m2	---

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 26/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

7. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14239)

Visto el expediente **Nº 2022014239**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 27/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

D. MIK KEVIN CONCEPCION CASTILLO, provisto de DNI nº 42184036-N, y DÑA. CECILIA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42183296-P, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. MIK KEVIN CONCEPCION CASTILLO, provisto de DNI nº 42184036-N, y DÑA. CECILIA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42183296-P, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 86,63 m² de superficie construida. Se trata de un volumen rectangular, de sencillez técnica y cubierta plana, organizado en cocina, salóncomedor, distribuidor, despacho, dos dormitorios, dos baños y cuarto lavadero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1005 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (89.75m ²).	86,63m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	8,62%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 28/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartrt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartrt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartrt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².
- Parcela 93: 2.896 m².

Hacen un total de 30.014 m².

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente

Hacen un total de 332 m² construidos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 25.543,20 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcelas LocalID_1 (Exp. 2022/008925), LocalID_4 (Exp. 2022/014202) y LocalID_5 (Exp. 2022/014170).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 25.543,20 m², que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 29/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

aparece en dos contornos físicamente separados por segregación anterior, con 12.008,30 m² y 13.534,90 m² respectivamente.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.005,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 25.543,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_8, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_5 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_9, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Parcelas 55 y 179 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 24.538,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 12.529,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 24.538,20 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. - Conceder a D. MIK KEVIN CONCEPCION CASTILLO, provisto de DNI n° 42184036-N, y DÑA. CECILIA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI n° 42183296-P, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 30/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.005,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 25.543,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_8, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_5 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_9, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Parcelas 55 y 179 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 24.538,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 12.529,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 24.538,20 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 86,63 m² de superficie construida. Se trata de un volumen rectangular, de sencillez técnica y cubierta plana, organizado en cocina, salóncomedor, distribuidor, despacho, dos dormitorios, dos baños y cuarto lavadero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.005,00 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (108.815,04€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 31/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES

ESTADO PROYECTADO

	SUP. ÚTIL	SUP. CONSTRUIDA
Estar-comedor	21,33 m ²	
Cocina	8,12 m ²	
Dormitorio 1	10,91 m ²	
Dormitorio 2	10,00 m ²	
Despacho	7,68 m ²	
Distribuidor	3,24 m ²	
Baño 1	4,97 m ²	
Baño 2	2,99 m ²	
Lavadero	2,45 m ²	
Total Vivienda	71,69 m²	86,63 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 32/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente N°:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

8. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14170)

Visto el expediente N° 2022014170, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. DIEGO MARTIN CAPOTE, provisto de DNI n° 42187052-S, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO MARTIN CAPOTE, provisto de DNI n° 42187052-S, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 99,28 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, un dormitorio y un baño. Como anexo a la vivienda, se dispone un garajetrastero, con una pieza de baño incorporada al mismo, atendiendo a las necesidades indicadas por la propiedad.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1013,40 m ²
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta de 3,6 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido. 143,00 m ² viv	99,28 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	9,80 %
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos	>5 m a vía pública y >3 m a linderos
FAENTE MÍNIMO A VÍARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50 m.	<50 m

SEGREGACION DE PARCELA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 33/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias conespacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartrt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartrt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartrt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente Hacen un total de 332 m² construidos.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².
- Parcela 93: 2.896 m².

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 34/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Hacen un total de 30.014 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 26.556,60 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcelas LocalID_1 (Exp.2022/008925) y LocalID_4 (Exp. 2022/014202).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 26.556,60 m², que aparece en dos contornos físicamente separados por segregación anterior, con 12.008,30 m² y 14.548,30 m².

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.013,40 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 26.556,60 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_5, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_4 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_8, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Parcela 55 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 25.543,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 13.534,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 25.543,20 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 35/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. DIEGO MARTIN CAPOTE, provisto de DNI nº 42187052-S, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.013,40 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 10: 26.556,60 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_5, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_4 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_8, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Parcela 55 del Polígono 10.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 25.543,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 13.534,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 25.543,20 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 99,28 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, con un volumen de sencillez técnica, en un programa de salón-cocina, un dormitorio y un baño. Como anexo a la vivienda, se dispone un garajetrastero, con una pieza de baño incorporada al mismo, atendiendo a las necesidades indicadas por la propiedad.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.013,40 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (108.815,04€)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 36/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES

ESTADO PROYECTADO

SUP. UTIL SUP. CONSTRUIDA

Vivienda

Hall	2,40 m ²	
Salón - cocina	32,55 m ²	
Distribuidor	2,10 m ²	
Baño	4,00 m ²	
Dormitorio doble	11,55 m ²	
Total Vivienda	52,60 m²	64,65 m²

Garaje

Trastero	7,55 m ²	
Baño/Lavadero	5,00 m ²	
Garaje	17,53 m ²	
Total Garaje	30,08 m²	34,63 m²

Total Proyectoado 82,68 m² 99,28 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgan la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 37/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

9. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-13900)

Visto el expediente Nº 2022013900, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. CELESTINO MANUEL MEDINA GARCIA, provisto de DNI nº 42151996-B, representado por D. ALEJANDRO GONZALEZ EXPOSITO, provisto de DNI nº 42176279-Y, a ubicar en Camino de Los Tijaraferos, Los Pedregales, ref. catastral 38024A018004000000KA, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. CELESTINO MANUEL MEDINA GARCIA, provisto de DNI nº 42151996-B, representado por D. ALEJANDRO GONZALEZ EXPOSITO, provisto de DNI nº 42176279-Y, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino de Los Tijaraferos, Los Pedregales, ref. catastral 38024A018004000000KA, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta pero en dos niveles, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste. Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra adoptando el perfil actual de la parcela e incorporándolo al proyecto. Se establecen dos niveles escalonados para el inmueble planteado respondiendo a la topografía de la parcela e intentando minimizar la ocupación sobre la misma liberando la mayor cantidad de superficie para el uso agrario que se pretende instaurar con los frutales como cultivo principal.

La vivienda, de 497.52 m² de superficie construida, está compuesta por: Estar - cocina - comedor, 1 Dormitorio principal con vestidor y baño, 2 Dormitorios dobles, 2 Baños, Pieza de servicio, Garaje/almacén

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 38/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	3007 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Uno planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (505m ²).	497.52 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	cumple

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. CELESTINO MANUEL MEDINA GARCIA, provisto de DNI n° 42151996-B, representado por D. ALEJANDRO GONZALEZ EXPOSITO, provisto de DNI n°42176279-Y, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino de Los Tijaraferos, Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800400000KA, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta pero en dos niveles, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la orientación de la misma hacia las mejores vistas, hacia el oeste. Para su ubicación dentro de la parcela se ha tenido en cuenta minimizar los movimientos de tierra adoptando el perfil actual de la parcela e incorporándolo al proyecto. Se establecen dos niveles escalonados para el inmueble planteado respondiendo a la topografía de la parcela e intentando minimizar la ocupación sobre la misma liberando la mayor cantidad de superficie para el uso agrario que se pretende instaurar con los frutales como cultivo principal.

La vivienda, de 497.52 m² de superficie construida, está compuesta por: Estar - cocina - comedor, 1 Dormitorio principal con vestidor y baño, 2 Dormitorios dobles, 2 Baños, Pieza de servicio, Garaje/almacén

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 3.007 m².

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 39/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (597.698,53 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS			
VIVIENDA planta nivel 00		UTILES	CONSTRUIDAS
ESTAR-COCINA-COMEDOR		47,18 m2	241,87 m2
DESPENSA		3,32 m2	
HABITACIÓN 1	16,41 m2	31,56 m2	
ARMARIO 1	1,09 m2		
VESTIDOR	6,66 m2		
BAÑO 1	7,40 m2		
HABITACIÓN 2	12,77 m2	13,90 m2	
ARMARIO 2	1,13 m2		
HABITACIÓN 3	11,68 m2	12,67 m2	
ARMARIO 3	0,99 m2		
DISTRIBUIDOR 1		7,62 m2	
DISTRIBUIDOR 2		5,65 m2	
BAÑO 2		5,76 m2	
PIEZA DE SERVICIO		2,82 m2	
TENEDERO		5,13 m2	
ESCALERAS		7,48 m2	
ASCENSOR	1,95 m2	3,08 m2	
DISTRIBUIDOR 3	1,13 m2		
ACCESO		1,89 m2	
TERRAZA		46,96 m2	
SUP. TOTAL VIVIENDA planta nivel 00		195,02 m2	241,87 m2
VIVIENDA planta nivel -01			255,65 m2
GARAJE	98,88 m2	227,11 m2	
ALMACÉN	128,23 m2		
DISTRIBUIDOR		5,78 m2	
ASEO		2,24 m2	
SUP. TOTAL VIVIENDA planta nivel -01		235,13 m2	255,65 m2
SUP. TOTAL VIVIENDA		430,15 m2	497,52 m2

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 40/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Planteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

10. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-12502)

Visto el expediente nº 2022012502, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. OSCAR MARTIN PORTAL, provisto de DNI nº 08032371-N, representado por D. GERARD RIBORT MUMBRÚ, provisto de DNI nº 47713559-J y DÑA. NURIA VILCHES SANCHEZ, provista de DNI nº 47167309-J, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. OSCAR MARTIN PORTAL, provisto de DNI nº 08032371-N, representado por D. GERARD RIBORT MUMBRÚ, provisto de DNI nº 47713559-J y DÑA. NURIA VILCHES SANCHEZ, provista de DNI nº 47167309-J, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 41/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La propuesta se basa en la construcción de un conjunto de volúmenes independientes, siendo el principal la vivienda, desarrollada en una única planta, con forma de "L" destinando uno de los pabellones a salón, comedor y cocina y el otro pabellón a dormitorio de invitados, baño de cortesía completo, dos habitaciones dobles con baños en suite y un cuarto de estudio. Anexo al las zonas de día de la vivienda se proyecta un porche con zona de comedor y estar exterior. Otro volumen, cercano a la vivienda, acoge una superficie pergolada de barbacoa exterior, una pequeña lavandería y un aseo. Un tercer volumen, situado junto al acceso a la parcela, tiene garaje para dos vehículos, cuarto de buceo y trastero. Un cuarto volumen auxiliar, situado en la zona más alta de la parcela a la que se accede a través de una espacela exterior, se destina a almacenamiento vinculado al jardín y huerto. Además se realizan valores propias de acondicionamiento del espacio exterior de la parcela, piscina y una lámina de agua.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1900,08m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 4.0m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (374m ²).	280,01m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<15.71%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >4m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	Cumple

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Los Pedregales, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife. Parcela 88, Polígono 18.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de Escritura de Adición de Herencia número novecientos cuarenta y nueve (949) en Los Llanos de Aridane, a veintiuno de julio de dos mil veintidós, ante el notario don Alberto González Seijo, notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Los Llanos de Aridane. Los titulares son DON JESUS SALVADOR AFONSO LORENZO Y DOÑA DACIL YURENA AFONSO PEREZ.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Terreno de siembra, pastos y frutales en Los Llanos de Aridane, titulado Cerca del Medio, y linda:

- NORTE, serventía que la separa de parcela de doña Amelia Afonso Hernández y don Miguel Pino Pino, hoy serventía/camino, parcela 86 de don Juan Luis Martín Lorenzo y parcela 87 de don Miguel Manuel Pino Fernández;
- SUR, don Francisco Afonso Hernández, hoy parcela 89 de doña Pilar Doris Afonso Martín;

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 42/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- ESTE, don Francisco Afonso Hernandez, hoy parcela 89 de doña Pilar Doris Afonso Martín, parcela 110 de don Walter Andrés Rodríguez González y parcela 109 de doña Antonia Pérez Rodríguez;
- OESTE, doña María Hernandez Mederos y herederos de don Rosendo Hernandez y doña Juana Rodríguez Rodríguez, hoy parcela 82 de don Juan Vicente Fuentes Hernández, parcela 81 de don Wenceslao Martín Rodríguez y parcela 80 a nombre de Comunidad de propietarios.

Y mide, según título CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS, y según reciente medición, SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7.221,89 m²), tal y como consta en certificación catastral descriptiva y gráfica.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al Tomo 540, libro 98, folio 76, finca 4.439, inscripción 3^a.

SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 7.221,89 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Según manifiestan, la referencia catastral de la finca descrita es y 38024A018000880001LB y 38024A018000880000KL.

SUPERFICIE.- 7.483,00 m².

EDIFICACIONES.- Constan 47 m² de vivienda y 257 m² de agrario.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 7.221,49 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 7.221,49 m², que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.900,08 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 7.221,49 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de finca matriz.
- Este: Resto de finca matriz y camino La Portada.
- Oeste: Resto de finca matriz.
- Sur: Parcela 89.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.321,41 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 43/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. OSCAR MARTIN PORTAL, provisto de DNI nº 08032371-N, representado por D. GERARD RIBORT MUMBRÚ, provisto de DNI nº 47713559-J y DÑA. NURIA VILCHES SANCHEZ, provista de DNI nº 47167309-J, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.900,08 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 7.221,49 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de finca matriz.
- Este: Resto de finca matriz y camino La Portada.
- Oeste: Resto de finca matriz.
- Sur: Parcela 89.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.321,41 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La propuesta se basa en la construcción de un conjunto de volúmenes independientes, siendo el principal la vivienda, desarrollada en una única planta, con forma de "L" destinando uno de los pabellones a salón, comedor y cocina y el otro pabellón a dormitorio de invitados, baño de cortesía completo, dos habitaciones dobles con baños en suite y un cuarto de estudio. Anexo al las zonas de día de la vivienda se proyecta un porche con zona de comedor y estar exterior. Otro volumen, cercano a la vivienda, acoge una superficie pergolada de barbacoa exterior, una pequeña lavandería y un aseo. Un tercer volumen, situado junto al acceso a la parcela, tiene garaje para dos vehículos, cuarto de buceo y trastero. Un cuarto volumen auxiliar, situado en la zona más alta de la parcela a la que se accede a través de una espacela exterior, se destina a almacenamiento vinculado al jardín y huerto. Además se realizan valores propias de acondicionamiento del espacio exterior de la parcela, piscina y una lámina de agua.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.900,08 m²

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOS CIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (271.535,80 €).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 44/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Superficies Útiles		
	Nombre	Sup. Útil
1	Vestibulo	5.53 m ²
2	Instalaciones	1.88 m ²
3	Salón	27.15 m ²
4	Comedor	13.35 m ²
5	Cocina	12.86 m ²
6	Distribuidor	16.62 m ²
7	Dormitorio 3	11.46 m ²
8	Baño 3	4.14 m ²
9	Dormitorio 2	11.73 m ²
10	Baño 2	8.37 m ²
11	Baño 1	7.53 m ²
12	Dormitorio 1	15.76 m ²
13	Estudio	11.94 m ²
		148.31 m ²
15	Lavandería	6.12 m ²
16	Baño exterior	3.54 m ²
17	Barbacoa	16.91 m ²
18	Garaje	33.61 m ²
20	Trastero	8.36 m ²
21	Cuarto de buceo	6.12 m ²
22	Porche de acceso	2.41 m ²
23	Porche estar	27.94 m ²
24	Almacén de jardín/trastero	8.38 m ²
		113.36 m ²
TOTAL SUP. ÚTIL		261.67 m²

Superficie Construida			
	Superficie	%	Sup. Construida
Almacén de jardín/trastero	10.00 m ²	1	10.00 m ²
Barbacoa	15.95 m ²	0	0.00 m ²
Baño exterior	4.31 m ²	1	4.31 m ²
Garaje	52.13 m ²	1	52.13 m ²
Lavandería	8.56 m ²	1	8.56 m ²
Piscina	48.00 m ²	0	0.00 m ²
Porche	<varia>	1	30.00 m ²
Vivienda	175.00 m ²	1	175.00 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA			280.01 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36		- 45/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

11. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-12364)

Visto el expediente Nº 2022012364, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de DÑA. MARIA MINIVER PEREZ BRITO, provista de DNI nº 42158430-M y D. BRAULIO ROBERTO MENDEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42155471-J, representados por D. FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI nº 43375143-H, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA MINIVER PEREZ BRITO, provista de DNI nº 42158430-M y D. BRAULIO ROBERTO MENDEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42155471-J,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARIÁ NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 46/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

representados por D. FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI nº 43375143-H, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 68,13 m² de superficie construida, desarrollada en una plant, con la siguiente característica: Terraza exterior de acceso, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y un baño.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	765,27m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (113m ²).	68,13m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	8,9%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRONTE MÍNIMO A VÍARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en la zona conocida como Los Pedregales, en Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife. Parcela 88, Polígono 18.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de Escritura de Adición de Herencia número novecientos cuarenta y nueve (949) en Los Llanos de Aridane, a veintiuno de julio de dos mil veintidós, ante el notario don Alberto González Seijo, notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Los Llanos de Aridane. Los titulares son DON JESUS SALVADOR AFONSO LORENZO Y DOÑA DACIL YURENA AFONSO PEREZ.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Terreno de siembra, pastos y frutales en Los Llanos de Aridane, titulado Cerca del Medio, y linda:

- NORTE, serventía que la separa de parcela de doña Amelia Afonso Hernández y don Miguel Pino Pino, hoy serventía/camino, parcela 86 de don Juan Luis Martín Lorenzo y parcela 87 de don Miguel Manuel Pino Fernández;

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 47/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- SUR, don Francisco Afonso Hernández, hoy parcela 89 de doña Pilar Doris Afonso Martín;
- ESTE, don Francisco Afonso Hernandez, hoy parcela 89 de doña Pilar Doris Afonso Martín, parcela 110 de don Walter Andrés Rodríguez González y parcela 109 de doña Antonia Pérez Rodríguez;
- OESTE, doña María Hernandez Mederos y herederos de don Rosendo Hernandez y doña Juana Rodríguez Rodríguez, hoy parcela 82 de don Juan Vicente Fuentes Hernández, parcela 81 de don Wenceslao Martín Rodríguez y parcela 80 a nombre de Comunidad de propietarios.

Y mide, según título CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS, y según reciente medición, SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7.221,89 m²), tal y como consta en certificación catastral descriptiva y gráfica.

INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al Tomo 540, libro 98, folio 76, finca 4.439, inscripción 3^a.

SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 7.221,89 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Según manifiestan, la referencia catastral de la finca descrita es y 38024A018000880001LB y 38024A018000880000KL.

SUPERFICIE.- 7.483,00 m².

EDIFICACIONES.- Constan 47 m² de vivienda y 257 m² de agrario.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 7.221,49 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 7.221,49 m², que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 765,27 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 7.221,49 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de finca matriz y vial (segregado previamente en Expediente 2022-10138)
- Este: Parcela 89.
- Oeste: Resto de finca matriz.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 48/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- Sur: Parcela 89.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 6.456,22 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA MINIVER PEREZ BRITO, provista de DNI nº 42158430-M y D. BRAULIO ROBERTO MENDEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42155471-J, representados por D. FRANCISCO JOSE RUIZ LORENZO, provisto de DNI nº 43375143-H, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800088, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 765,27 m², que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 7.221,49 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de finca matriz y vial (segregado previamente en Expediente 2022-10138)
- Este: Parcela 89.
- Oeste: Resto de finca matriz.
- Sur: Parcela 89.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 6.456,22 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 68,13 m² de superficie construida, desarrollada en una plant, con la siguiente característica: Terraza exterior de acceso, estar-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y un baño.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 49/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 765,27 m²

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (65.376,42€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

VIVIENDA UNIFAMILIAR			
CUADRO DE SUPERFICIES			
DEPENDENCIAS	SUP. UTIL	SUP. CONST.	SUP.UTIL EXT
ESTAR-COMEDOR	19.76		
COCINA	7.29		
LAVADERO	4.77		
DISTRIBUIDOR	1.50		
DORMITORIO 1	11.84		
BAÑO	3.90		
DORMITORIO 2	11.28		
TERRAZA			23.43
SUP. TOTAL M²	60.35	68.13	23.43

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 50/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

12. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14389)

Visto el expediente nº 2022014389, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. RAINER SCHMIDETZKI, provisto de NIE nº Y5222001A, representado por DÑA. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, provista de DNI nº 42176063-C, a ubicar en Hoya Verdugo, Las Manchas, ref. catastral 38024A00300995, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. RAINER SCHMIDETZKI, provisto de NIE nº Y5222001A, representado por DÑA. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, provista de DNI nº 42176063-C, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Hoya Verdugo, Las Manchas, ref. catastral 38024A00300995, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 159,17 m² de superficie construida, y desarrollada en una única planta. La vivienda está compuesta por dos dormitorios, estancia-cocina-comedor, un baño, despacho, pieza de servicio, y piscina.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 51/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	3.531,52 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de los inmuebles sustituidos 129,42 m ² viv. 29,75 m ² pic. Total: 159,17 m ²	129,42 m ² viv. 29,75 m ² pic. Total: 159,17 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30 %.
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. RAINER SCHMIDETZKI, provisto de NIE nº Y5222001A, representado por DÑA. MARIA REMEDIOS VENTURA GOMEZ, provista de DNI nº 42176063-C, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Hoya Verdugo, Las Manchas, ref. catastral 38024A00300995, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 159,17 m² de superficie construida, y desarrollada en una única planta. La vivienda está compuesta por dos dormitorios, estancia-cocina-comedor, un baño, despacho, pieza de servicio, y piscina.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 3.531,52 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (120.345,00€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 52/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS		
VIVIENDA	UTILES	CONSTRUIDAS
ESTANCIA-COCINA-COMEDOR	49.69 m2	
HABITACIÓN 1	15.75 m2	17.16 m2
ARMARIO 1	1.41 m2	
HABITACIÓN 2	11.08 m2	12.72 m2
ARMARIO 2	1.64 m2	
DESPACHO	14.10 m2	
BAÑO 1	5.27 m2	
PIEZA DE SERVICIO	4.08 m2	
DISTRIBUIDOR 1	2.75 m2	
DISTRIBUIDOR 2	1.73 m2	
SUP. TOTAL DE VIVIENDA	107.50 m2	129.42 m2
PISCINA	24.00 m2	29.75 m2

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 53/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

13. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14675)

Visto el expediente nº 2022014675, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de DÑA. ISABEL YOLANDA PEREZ GONZALEZ, provista de DNI 42182076-F, y D. JOSE PASCUAL SANCHEZ CONCEPCION, provisto de DNI 42174181-R, representados por DÑA. TAYRI RODRIGUEZ SOTO, provista de DNI 44729438-G, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A02000090, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. ISABEL YOLANDA PEREZ GONZALEZ, provista de DNI 42182076-F, y D. JOSE PASCUAL SANCHEZ CONCEPCION, provisto de DNI 42174181-R, representados por DÑA. TAYRI RODRIGUEZ SOTO, provista de DNI 44729438-G, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A02000090, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 236,21 m² de superficie edificada, configurada en un único volumen conformado en 'U' con orientación principal hacia el sur, sobre rasante y compuesta por salón/cocina, 4 dormitorios, 2 baños y un aseo, pieza de servicio (lavadora/útiles de limpieza/almacén general y tendedero) y garaje.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 54/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	2.000,86 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta 3,10 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (261,95m ²).	236,21m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	12 %
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Barros, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Los Barros, esquina Calle Armas, rodeada por eriales y zonas cultivadas; en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar; existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Copia de Escritura de Adjudicación Parcial de Herencia, cuyos titulares son doña NICOLASA DE PAZ HERNÁNDEZ, don JORGE ENRIQUE PULIDO PAZ y doña IRENE PULIDO PAZ, número mil quinientos veintitrés (1.523), de FECHA 16.09.2016 ante el notario don JULIO CIBEIRA TABOADA, y Nota Simple Informativa de la Finca 4362, de FECHA 12.04.2022, con Código IDUFIR 38004000172654, que contempla a Doña MARÍA AFRA PULIDO HERNÁNDEZ como uno de los titulares actuales de la finca.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LOS BARROS, conocido por "EL CALVARIO", a secano, que mide después de dos segregaciones CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al ESTE, don José Pulido Hernández, hoy sus herederos; SUR, herederos de don Cándido Rodríguez Ramos; OESTE, finca segregada que se destina a vial; y al NORTE, con camino. Sobre la misma existe un estanque de cuatrocientos setenta y un metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados, y un cuarto de aperos de setenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

INSCRIPCIÓN

Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, finca número 4362, 2ª inscripción de fecha 28.04.1983 y 3ª inscripción de fecha 24.11.2016, al folio 117 del tomo 1000 del Archivo, libro 197 de Los Llanos de Aridane.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 5.376,32 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A020000900000KK

SUPERFICIE.- Consta una superficie catastral de 5.666 m².

EDIFICACIONES.- Constan 545 m² construidos con fines agrarios (estanque de 486 m² y cuarto de aperos de 59 m²)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 55/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 5.416,51 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 5.416,51 m², que coincide con el levantamiento georreferenciado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **2.000,86 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 090, Polígono 020: 5.416,51 m² según medición aportada.
La parcela segregada, se situará al NORTE, y quedará con los siguientes linderos:
 - Norte: Camino Los Barros.
 - Sur: Resto de Finca matriz.
 - Este: Parcelas 091 y 304, del Polígono 020.
 - Oeste: Parcela 295 del Polígono 020 y resto de finca matriz (Futuras parcelas 4 y 5).

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 3.415,65 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 3.415,65 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. ISABEL YOLANDA PEREZ GONZALEZ, provista de DNI 42182076-F, y D. JOSE PASCUAL SANCHEZ CONCEPCION, provisto de DNI 42174181-R, representados por DÑA. TAYRI RODRIGUEZ SOTO, provista de DNI 44729438-G, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle Armas, Los Barros, ref. catastral 38024A02000090, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 56/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **2.000,86 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz: Parcela 090, Polígono 020: 5.416,51 m² según medición aportada.
La parcela segregada, se situará al NORTE, y quedará con los siguientes linderos:
 - Norte: Camino Los Barros.
 - Sur: Resto de Finca matriz.
 - Este: Parcelas 091 y 304, del Polígono 020.
 - Oeste: Parcela 295 del Polígono 020 y resto de finca matriz (Futuras parcelas 4 y 5).

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 3.415,65 m², que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 3.415,65 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 236,21 m² de superficie construida, configurada en un único volumen conformado en 'U' con orientación principal hacia el sur, sobre rasante y compuesta por salón/cocina, 4 dormitorios, 2 baños y un aseo, pieza de servicio (lavadora/útiles de limpieza/almacén general y tendedero) y garaje.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 2.000,86 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS. (229.378,05€)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 57/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Superficies útiles y construidas

USO (TIPO)	SUP. ÚTIL (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Salón/comedor	30,82	35,62
Cocina	28,48	33,05
Baño 01	6,83	7,98
Baño 02	5,07	6,07
Aseo	1,92	2,23
Despensa	3,06	3,45
Dormitorio 01	10,62	12,19
Vestidor	7,05	9,32
Dormitorio 02	13,70	16,72
Dormitorio 03	8,71	10,44
Dormitorio 04	7,14	9,46
Distribuidor	11,66	12,67
Total vivienda	135,06	159,2

SUPERFICIES TOTALES EDIFICACIONES	SUP. ÚTIL (m ²)	SUP. EDIFICADA (m ²)	SUP. CONSTRUIDA (m ²)
Vivienda	135,06	159,2	159,2
Garaje	51,23	58,91	58,91
Pieza de servicio	5,31	6,97	6,97
Trastero	8,35	11,13	11,14
Pérgola textil/terraza	0*	0*	40
Totales	199,95	236,21	276,22

* A efectos de edificabilidad se considera que la pérgola es nula

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 58/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

14. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPT. 22-14634)

Visto el expediente Nº **2022014634**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, provisto de DNI nº42157380-J, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, provisto de DNI nº42157380-J, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 59/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 164,00 m² de superficie construida, y se proyecta en una única planta con estructura ligera de acero. Se plantea el acceso desde el camino situado al este de la parcela y a una cota similar a la cota de apoyo de la vivienda. Desde el este hacia el oeste encontramos, la zona de aparcamiento hacia el norte, la vivienda propiamente dicha mirando con el frente principal hacia el oeste. Tiene estacionamiento pavimentado y una acera de 100 cm alrededor de la casa. Tiene una amplia zona ajardinada alrededor de la casa. Al oeste, a una cota de unos tres metros más abajo, se prevé el almacén con la

huerta y los árboles frutales. La vivienda se desarrolla en: estar-comedor-cocina en único

ambiente, 2 dormitorios, 2 baños y 1 pieza de servicio en única planta, almacén, con baño y trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1002,00 m ²
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta <4 m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de los inmuebles sustituidos (vivienda 137+ 210m ² almacén) Total: 347,00 m ²	87 m ² de vivienda +77 m ² de almacén Total: 164,00 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30 %
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos	>5m a vía pública y >3m a linderos
FRENTE MÍNIMO A VÍARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50 m.	37,40 m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 60/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartrt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartrt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartrt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².
- Parcela 93: 2.896 m².

Hacen un total de 30.014 m².

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente

Hacen un total de 332 m² construidos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 23.535,20 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcelas LocalID_1 (Exp. 2022/008925), LocalID_4 (Exp. 2022/014202), LocalID_5 (Exp. 2022/014170), LocalID_8 (Exp. 2022/014239) y LocalID_6 (Exp. 2022/014889).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 23.535,20 m², que aparece en dos contornos físicamente separados por segregación anterior, con 12.008,30 m² y 11.526,90 m² respectivamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 61/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.002,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010: 23.535,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_2, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_1 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 1). Futura LocalID_3, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Resto de Parcela matriz.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 22.533,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 11.006,30 m² el Contorno 1 y por 11.526,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 22.533,20 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. RODRIGO LEAL RODRIGUEZ, provisto de DNI n°42157380-J, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 62/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.002,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010: 23.535,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_2, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela LocalID_1 - Resto Parcela matriz.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 1). Futura LocalID_3, pendiente de próxima segregación.
- Este: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.
- Oeste: Resto de Parcela matriz.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 22.533,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 11.006,30 m² el Contorno 1 y por 11.526,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 22.533,20 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 164,00 m² de superficie construida, y se proyecta en una única planta con estructura ligera de acero. Se plantea el acceso desde el camino situado al este de la parcela y a una cota similar a la cota de apoyo de la vivienda. Desde el este hacia el oeste encontramos, la zona de aparcamiento hacia el norte, la vivienda propiamente dicha mirando con el frente principal hacia el oeste. Tiene estacionamiento pavimentado y una acera de 100 cm alrededor de la casa. Tiene una amplia zona ajardinada alrededor de la casa. Al oeste, a una cota de unos tres metros más abajo, se prevé el almacén con la

huerta y los árboles frutales. La vivienda se desarrolla en: estar-comedor-cocina en único

ambiente, 2 dormitorios, 2 baños y 1 pieza de servicio en única planta, almacén, con baño y trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.002,00 m². Es la finca segregada "Local ID 2".

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS. (122.412,04 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 63/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

	SUPERFICIES UTILES	SUPERFICIES CONSTRUIDAS
VIVIENDA		
Estar-cocina-comedor	33.30m ²	
Dormitorio principal	14.28m ²	
Dormitorio doble	10.00m ²	
Baño1	5.25m ²	
Baño2	3.90m ²	
trastero	6.00m ²	
TOTAL SUPERFICIE VIVIENDA	78.60 m²	87.00 m²
ALMACEN		
almacén	59.70 m ²	
baño	5.80 m ²	
trastero	4.30 m ²	
TOTAL SUPERFICIE ALMACEN	70.00m²	77.00m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL		164.00 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 64/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005008
Fecha Sesión:	12/12/2022

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14 horas y 4 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 12-12-2022 14:00:35 Fecha: 22-12-2022 13:43:06 Fecha: 22-12-2022 13:57:44	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 31/2022	Fecha: 12-12-2022 14:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/AD692829D8CF3D9A44B43F15933892E0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2022 09:24:36	- 65/65 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:17:32	